



RES - 2024 - 566 - CD-EXA # UNNE

VISTO:

La necesidad de convocar a elecciones del CLAUSTRO DE ESTUDIANTES para elegir CINCO (5) Consejeros Directivos Titulares y CINCO (5) Consejeros Directivos Suplentes para el período 2025 – 2026; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNNE en su Artículo 52° establece: "Los Consejeros estudiantiles se elegirán entre el 15 de septiembre y el 30 de noviembre del año inmediato anterior al cual asumirán".-

QUE es necesario realizar la convocatoria a elecciones de representantes del CLAUSTRO DE ESTUDIANTES de esta Facultad, de acuerdo a lo establecido por el Estatuto, la Resolución N° 051/96 y su complementaria N° 442/02 del Consejo Superior de la Universidad,.-

QUE en la sesión del día, 29 de agosto del año en curso, este cuerpo resolvió por unanimidad tratar el tema sobre Tablas y aprobar la propuesta formulada en todos sus términos.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVOCAR al CLAUSTRO DE ESTUDIANTES a elecciones para los días 01, 02 y 03 de octubre de 2024 para elegir CINCO (5) Consejeros Directivos Titulares y CINCO (5) Consejeros Directivos Suplentes, para el período 2025 - 2026.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER el siguiente Cronograma Electoral:



- Plazo de Exposición del Padrón Provisorio: del 01/09/2024 al 10/09/2024.-
- Plazo de presentación de impugnaciones al Padrón Provisorio: 11/09/2024 al 13/09/2024.-
- Plazo de Resolución de impugnaciones al Padrón Provisorio: 16/09/2024 al 20/09/2024.-
- Plazo de Exposición del Padrón Definitivo: del 21/09/2024 hasta el inicio del acto eleccionario.-
- Las Mesas receptoras de votos funcionarán en forma corrida desde las 09:00 horas hasta las 20:00 horas.-
- El escrutinio se iniciará el día 04 de octubre de 2024, a partir de las 14:00 horas.-

ARTICULO 3°.- LOS plazos de presentación, de impugnación y oficialización de listas y boletas serán definidos por la Junta Electoral.-

ARTICULO 4: ESTABLECER que las presentaciones dirigidas a la JE para todo tramite referente al acto eleccionario, deberán realizarse por Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad.

ARTICULO 5°.- DESIGNAR como Miembros de la Junta Electoral a los siguientes estudiantes:

MIEMBROS TITULARES:

DIAZ, EDITH NANCY ADELA (DNI N° 39.316.120)

PEREYRA, CARLOS JAVIER (DNI N° 38.315.109)

MIEMBROS SUPLENTE:

ESQUENAZI, EDUARDO NICOLÁS (DNI N° 35.913.616)

SANDER, ANGELA BEATRIZ (DNI N° 40.897.323)

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que los integrantes de la Junta Electoral correspondientes a las Agrupaciones con representación en el Consejo Directivo, se deberán incorporar, en la primera sesión de la Junta Electoral, mediante nota dirigida al Presidente de la Junta Electoral por parte de los Apoderados de las agrupaciones, a través de Mesa de Entradas y Salidas y Archivo de la Facultad.-

ARTICULO 7°.- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese.-

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



Ing. JEREMIAS ADRIAN GARCIA CABRERA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Mgter. MARIA VIVIANA GODOY GUGLIELMONE
DECANA

Hoja de firmas